

MAT: Regulariza y ratifica participación en Diploma de Procesos de Control y Gestión Municipal 2017, SUBDERE, a funcionario que indica.-

Monte Patria, 07 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.774.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- La convocatoria, de fecha 17 de julio de 2017, realizada por la Academia de Capacitación de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) para el Diploma de Procesos de Control y Gestión Municipal 2017, para las regiones de Atacama y Coquimbo, a realizarse en la Universidad Central, Sede La Serena;
- La autorización y carta de patrocinio del Sr. Alcalde, don Camilo Ossandón Espinoza, de fecha 05 de julio de 2017;
- El resultado del proceso de postulación, mediante correo electrónico de Nicole Vergara Aguilera, Coordinador de Proyectos Central Servicios S.A., de la Universidad Central, de fecha 17 de julio de 2017;
- El cronograma de clases del Diploma de Procesos de Control y Gestión Municipal;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que don Francisco Fuica Carmona, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Director Jurídico, Grado 9° de la planta directiva, participó en el Diploma de Procesos de Control y Gestión Municipal 2017, organizado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
2. Que no se había sancionado la participación del funcionario antes señalado, mediante el respectivo decreto alcaldicio.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE y RATIFÍCASE la participación en el "Diploma de Procesos de Control y Gestión Municipal 2017", organizado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a través de la Academia de Capacitación Municipal impartido por la Universidad Central de Chile, realizado en los meses de julio y agosto, los días jueves y viernes de cada semana en la comuna de La Serena, a don Francisco Fuica Carmona, cédula nacional de identidad N° 12.805.851-6, Director Jurídico, Grado 9° de la planta directiva, en los días que a continuación se señalan:

- a) 21, 27 y 28 de julio de 2017
- b) 03, 04, 10, 11, 17, 18 y 24 de agosto de 2017

2.- PÁGUESE al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondientes a:

1 viático al 40%	:	\$ 21.735
------------------	---	-----------

El valor antes indicado corresponde a cada día de participación.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.004.006.007 "Control comisiones de servicio en el país", A.G. 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Robinson Lafferte Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/FFC/ffc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica

